

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

11436 *DECRETO 1164/1975, de 3 de junio, por el que se conceden honores fúnebres al excelentísimo señor Barón E. J. Lewe Van Aduard, Embajador de los Países Bajos en España.*

Habiendo fallecido el excelentísimo señor Barón E. J. Lewe Van Aduard, Embajador de los Países Bajos en España, y deseando honrar su memoria con la consideración que merece,

Vengo en disponer se tributen a los restos mortales del excelentísimo señor Barón E. J. Lewe Van Aduard los honores militares fúnebres debidos a su elevada condición de Embajador en ejercicio de una nación extranjera en España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

11437 *ORDEN de 21 de marzo de 1975 por la que se concede la libertad condicional a 39 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Alejandro Fernández Huertas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Isabel Pérez Lucena, María Marta Benítez Serrano, Romana Martín Sastre.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: José García Sánchez, Calixto Jiménez Saiz, René Godart Edouart Lesot.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: Gervasio Vázquez Nuñez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: José Manuel Esteban Díez, Pedro Regalado Arroyo Sebastián.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Pedro Almendro Prieto, José Gil Ruiz, Francisco de Paula Rodríguez Cabezas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: Francisco Pérez Díaz, José Luis Bueno Gómez.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Ernesto García Santañez, Juan García Morano.

De la Central Penitenciaria de Observación de Madrid: Carmelo de la Iglesia Toledo.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Emilio Septién Gascón, Antonio Serrano Hervias, Joaquín Almagro Pedrosa.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: José Quintero Manso.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Petra Guío Aguilar.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Joaquín Cecilia Martínez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Palma de Mallorca: Antonio Obrador Oliver, Argimiro Luis Bermúdez Taboada.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Benito Reija Rabanera, Antonio Aragón López, Alonso Cañestro Rodríguez, Pedro Fernández Pérez, Juan Juhe Planas, Manuel Marchal Zúcar, José María Artimasberes, Gerardo Rodríguez dos Angeles, Pedro Ruiz Álvarez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevilla: Esteban Rubio Rincón.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Teruel: Ramón Sinués Lafuente.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Ernesto Llamas Arenas.

Del Centro Penitenciario de Detención de Mujeres de Valencia: Rosario García Yago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

11438 *ORDEN de 4 de abril de 1975 por la que se concede la libertad condicional a 26 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Presiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Matías Basilovich Marincovich, Angel Eloy Sarramián López.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: María Divina Moreno Caro, María del Carmen Farrés Buisán.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Ramón Argomaniz Díaz, Juan Ballester Santamaría, José Zaplana Galipienso, Matías Yagüe Bru.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Antonio López Larrosa, Cesáreo Nogueiras Troncoso.

Del Centro Penitenciario de Detención de las Palmas de Gran Canaria: Ricardo Adolfo Mesa Figueras, Carmelo Batista Alfaro.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Enrique Ballester Navarro, Gregorio Valentín Sevilla Antón.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Antonio Miguel Golf Canos.

De Hospital General Penitenciario de Madrid: Francisco Cano Porcel, Antonio Puga Taboada.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: María Luisa Sánchez Suárez, Dolores Macía Sierra.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: José Blas Lombardía Hidalgo.

Del Centro Penitenciario de Detención de Oviedo: Manuel Antonio Lago García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Angel Luis Cano Martín.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Teruel: Rufinó Alvarez Yáñez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Emilio Barrea Górriz, Daniel Com. Año.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Zamora: Antonio Hernández Carmona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

11439 *ORDEN de 30 de abril de 1975 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Cabezuela de Salvatierra, Campillo de Salvatierra, Fuentes de Béjar, Nava de Béjar y Palacios de Salvatierra (Salamanca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Cabezuela de Salvatierra, Campillo de Salvatierra, Fuentes de Béjar, Nava de Béjar y Palacios de Salvatierra, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de Guijuelo (Salamanca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en

cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Cabezuela de Salvatierra, Campillo de Salvatierra, Fuentes de Béjar, Nava de Béjar y Palacios de Salvatierra y su incorporación al de igual clase de Guijuelo el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

11440 *ORDEN de 30 de abril de 1975 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Viladonja (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Viladonja, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Las Llosas (Gerona),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Viladonja y su incorporación al de igual clase de Las Llosas, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

11441 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo Barón Gavito, la sucesión en el título de Duque de Atrisco.*

Don Gonzalo Barón Gavito ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Atrisco, vacante por fallecimiento de su padre don Leopoldo Barón y Osorio de Moscoso, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

11442 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo Barón Gavito, la sucesión en el título de Duque de Sessa.*

Don Gonzalo Barón Gavito ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Sessa, vacante por fallecimiento de su padre don Leopoldo Barón y Osorio de Moscoso, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

11443 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio Miranda y Mateo la rehabilitación en el título de Marqués de Villarias.*

Don Antonio Miranda y Mateo ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villarias, cuyo último titular fue don Manuel Ordóñez de Barraicúa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

11444 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Moisés Cobo y Abascal, don Antonio Abascal Romero-Toro y don Diego García de la Peña y Díez Madroño, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Concordia Española del Perú.*

Don Moisés Cobo y Abascal, don Antonio Abascal Romero-Toro y don Diego García de la Peña y Díez Madroño han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Con-

cordia Española del Perú, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero

11445 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Burgos Rosado, la sucesión en el título de Marqués de la Liseda.*

Don José Burgos Rosado ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Liseda, vacante por fallecimiento de su padre don José Burgos de Orellana, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

11446 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo Barón Gavito, la sucesión en el título de Marqués de Morata de la Vega.*

Don Gonzalo Barón Gavito ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Morata de la Vega, vacante por fallecimiento de su padre don Leopoldo Barón y Osorio de Moscoso, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de abril de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

MINISTERIO DE MARINA

11447 *RESOLUCION de la Delegación de la Administración (Comisión Expropiación Estaciones Radio EMA) por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, en término municipal de Villar del Olmo, Valdilecha, Carabaña.*

Don José Antonio Carmona, Capitán Auditor de la Armada y Delegado de la Administración por designación del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, para la tramitación de expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que han de construirse las Estaciones Radio del Estado Mayor de la Armada,

Certifico que por Decreto número 3426/1974, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311 de 1974 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 295/1974, se acuerda la expropiación de los terrenos destinados a la instalación de las Estaciones Radio del Estado Mayor de la Armada, declarándose de urgencia la ocupación de los mismos por el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos arriba citados, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—El Delegado de la Administración, José Espinosa Carmona.—7.545-C.